

A continuación, se aducen los aspectos técnicos requeridos para la operación del Sistema **SICOV CEAS** dando cumplimiento a los “**REQUISITOS FUNCIONALES, TECNOLÓGICOS Y LOGÍSTICOS DE FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL Y VIGILANCIA PARA LOS CEA**” según las Resoluciones 5790 de 2016, 60832 de 2016 y 355 de 2023.

COMPONENTES DEL SICOV

El diseño del **SICOV** suministrado por **-EI CONSORCIO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y SEGURIDAD CEAS-CIAS-** tiene los siguientes componentes:

- Sistemas propios de autenticación para registro presencial, avance de instructores y aprendices durante el desarrollo de todo el programa de formación hasta la emisión final de certificados.
- Otros periféricos requeridos para el proceso de enrolamiento de representantes, instructores y aprendices.
- Dispositivos de seguridad e identificación de vehículos de enseñanza de los CEA.
- Celular para el registro y enrolamiento de representantes legales, instructores y aspirantes, asimismo, para el control de asistencia a clases prácticas.
- Celular, cámara web o dispositivo biométrico para el registro y control de asistencia a clases teóricas.
- Monitoreo y control desde el SOC del **-CONSORCIO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y SEGURIDAD CEAS-CIAS-** ubicado en Bogotá, para detección temprana de falla de algún componente del sistema, gestión de incidentes de seguridad y garantizar la integridad de la información generada por el SICOV dispuesto.
- Un Centro de Datos (CPD) donde se almacena y se consolida la información para realizar el análisis de la información y los eventos generados por el SICOV dispuesto.
- Sistema biométrico que permite autenticar por medio de la huella ante la Registraduría Nacional del Estado Civil a instructores y aspirantes de conducción.
- Sistema de georreferenciación e identificación de los equipos instalados en el **-CEA-** que permite garantizar que el proceso de formación de conductores se realiza desde el lugar autorizado.

KIT-CEA

El sistema **SICOV CEA**, **-EI CONSORCIO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y SEGURIDAD CEAS-CIAS-** entregará en comodato, instalará y dará soporte a los siguientes equipos que son parte integral del Sistema **SICOV**, los cuales son indispensables para su correcto funcionamiento:

Descripción	Cantidad	Lugar de Disposición final
Celular para recepción	1	Sede CEA
Hub multipuertos USB	1	Sede CEA
Pad de Firmas	1	Sede CEA
Cámara web de alta resolución	1	Sede CEA

Descripción	Cantidad	Disposición final
Escáner de documentos	1	Sede CEA
Tag de identificación para Automóvil	*Ilimitado	Vehículo de enseñanza
Tag de identificación para Moto	*Ilimitado	Vehículo de enseñanza
Lector óptico de huella dactilar (Depende del número de aulas y volumen de estudiantes se podrían entregar más)	2	Sede CEA

Los anteriores dispositivos se entregarán de acuerdo con los tiempos que establezca la Entidad competente.

Los equipos de telefonía móvil que se entregan dentro del **KIT** en comodato, asimismo, estos no podrán ser utilizados por fuera de la sede física del **CEA**, toda vez que, la disposición final de los mismos será para verificación biométrica de los estudiantes en la recepción y el aula de clases.

*Ilimitado: De conformidad a los registrados en la plataforma RUNT, vinculados al **CEA** al momento de la contratación.

MESA DE AYUDA

El CONSORCIO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y SEGURIDAD CEAS-CIAS brinda a través de la mesa de ayuda la gestión de los incidentes, requerimientos, quejas y reclamos que sean escalados por los contactos autorizados de los **CEA** para mantener el sistema SICOV en operación durante todo el proceso relacionado con registro y control de actividades del **CEA**, sus instructores, aprendices y vehículos que hacen parte de los programas de formación y certificación de conducción.

La mesa de ayuda que se pone a disposición de los **CEA** con el punto único de contacto para el escalamiento desde el **CEA**. El alcance del servicio de soporte a través de la mesa de ayuda durante la operación incluye el soporte a los equipos suministrados e instalados en los **CEA**, atención de peticiones, quejas y reclamos referentes a la operación específica del sistema o uno de sus componentes.

SERVICIO OFRECIDOS POR EL CONSORCIO

- Poner a disposición un único punto de contacto a través de la mesa de ayuda, línea telefónica directa en Bogotá PBX: (+57) (601) 4053222 y correo electrónico mesadeservicios@seguridadcea.com con atención 7x16x365.
- Todo lo contemplado en la Resolución No. 05790 de 2016 y Anexo Técnico para la implementación de los Sistemas de Control y Vigilancia ordenado a través de las Resoluciones 60832 de 2016 y 355 de 2023.

REQUERIMIENTOS A CUMPLIR POR EL -CEA- PARA EL INICIO DE OPERACIÓN DEL SICOV

Previo al inicio de operación del SICOV, el **-CEA-** debe remitir los documentos requeridos a continuación legibles, con un mínimo de treinta **(30)** días de anticipación, teniendo en cuenta las aclaraciones aquí descritas:

- Certificado de existencia y representación legal, el cual debe:
 - Contener nombre o razón social, nombre del representante legal, número de NIT, Dirección y nombre del establecimiento.
 - Vigencia menor o igual a 30 días calendario.
- Matrícula mercantil, la cual debe:
 - Contener nombre o razón social, nombre del representante legal, número de NIT, Dirección y nombre del establecimiento.
 - Vigencia menor o igual a 30 días calendario.
- RUT, el cual debe:
 - Contener nombre o razón social, nombre del representante legal, número de NIT, Dirección, nombre del establecimiento y listado o relación de establecimientos.
 - Vigencia menor o igual a 60 días calendario.
- Resolución o documento de Habilitación vigente expedida por el Ministerio de Transporte o certificado de habilitación emitido por el RUNT, la cual debe:
 - Contener el nombre del CEA, número de NIT, ID RUNT asignado.
 - Identificarse que este es enviado por un correo institucional del RUNT.
 - Estar en formato PDF.
 - Contener el número de Resolución y la sección de “Resuelve”, donde se identifica la habilitación *(Solo aplica para Resolución de habilitación)*.
- Licencia de funcionamiento de la Secretaría de Educación, la cual debe:
 - Estar expedida por la Secretaría de Educación.
 - Identificarse el nombre del CEA, nombre del Representante Legal y Dirección del CEA.
 - Número de Resolución de la vigencia de funcionamiento.
 - Número de NIT *(Opcional)*.
- Registro de programas autorizados por la Secretaría de Educación, este puede estar incluido en la licencia de funcionamiento, el cual debe:
 - Estar expedida por la Secretaría de Educación.
 - Identificarse el nombre del CEA, nombre del Representante Legal y Dirección del CEA.
 - Estar listados los programas registrados para impartir instrucción.
 - Número de Resolución de la vigencia de funcionamiento.
 - Número de NIT *(Opcional)*.
- Certificado de conformidad vigente, el cual debe:
 - Ser emitido por un ente certificador habilitado por ONAC.
 - Se debe evidencia el nombre del CEA, NIT y Dirección.
 - Registrado el listado de categorías habilitadas para instrucción por parte del CEA.
 - Identificar el nivel del CEA.
 - Identificar fecha de vencimiento y las fechas para realizar la recertificación.

- Copia de la Póliza de responsabilidad civil extracontractual del CEA, la cual debe ser:
 - Emitida por una aseguradora oficial y su vigencia debe de ser de un año.
 - El valor asegurado debe ser mayor o igual a 60 SMLMV.
 - El tomador debe ser la sociedad, el establecimiento o el representante legal.
 - El nombre asegurado debe ser el del CEA.
 - La póliza debe asegurar daños a terceros / terceros afectados.
- Copia del recibo del pago, recibo de caja o certificado de pago emitido por parte de la aseguradora de la póliza de responsabilidad civil extracontractual del CEA, en el cual se debe evidenciar el número de la póliza pagada.
- Contrato de Vinculación, el cual debe:
 - Estar totalmente diligenciado en letra clara, firmado con nombre del Representante Legal, Tipo y Número de documento y huella.
 - Contender nombre del CEA, NIT, ID RUNT asignado y Dirección del CEA.
- Contrato de Mandato, el cual debe:
 - Estar totalmente diligenciado en letra clara, firmado con nombre del Representante Legal, Tipo y Número de documento y huella.
 - Contener nombre del CEA, NIT, ID RUNT asignado y Dirección del CEA.
- Compromiso de Confidencialidad y No Divulgación de la Información, el cual debe:
 - Estar totalmente diligenciado en letra clara, firmado con nombre del Representante Legal, Tipo y Número de documento.
 - Contener nombre del CEA y NIT.
- Aceptación Políticas de Seguridad de la Información, el cual debe:
 - Estar totalmente diligenciado en letra clara, firmado con nombre del Representante Legal, Tipo y Número de documento.
 - Contener nombre del CEA y NIT.
- Autorización de Tratamiento de datos de los CEAS al Consorcio, el cual debe:
 - Estar totalmente diligenciado en letra clara, firmado con nombre del Representante Legal, Tipo y Número de documento.
- Memorial Representación legal, el cual debe:
 - Estar totalmente diligenciado en letra clara, firmado con nombre del Representante Legal, Tipo y Número de documento.
 - Contener nombre del CEA, NIT y ID RUNT asignado.

Una vez creado el **CEA** en la plataforma, por cada uno de los siguientes recursos, se debe cargar los siguientes documentos en la plataforma del SICOV.

Para el registro de Instructores

- Documento de Identificación de instructores.
- Licencia de conducción vigente, la cual debe:
 - Ser emitida por el Ministerio de Transporte.
 - Visualizar el nombre del conductor de manera legible y clara.
 - Visualizar la fecha de vencimiento de la categoría relacionada de manera legible y clara.
 - Visualizar la categoría a validar de manera legible y clara
- Licencia de Instructor vigente, la cual debe:
 - Ser emitida por el Ministerio de Transporte.

- Visualizar el nombre del conductor de manera legible y clara.
- Visualizar la fecha de vencimiento de la categoría relacionada de manera legible y clara.
- Visualizar la categoría a validar de manera legible y clara
- Documentos Académicos que soportan el nivel de escolaridad.
- Certificación laboral.

Para el registro de vehículos

- Licencia de Tránsito vigente y legible, la cual debe:
 - Contener placa del vehículo, marca, línea, modelo, cilindraje, color, tipo de servicio, número del chasis, fecha de matrícula, fecha de expedición y organismo de tránsito que expide.
 - Nombre del propietario, el cual puede ser el Representante Legal del CEA, el CEA o un banco en caso de que este sea Leasing.
- SOAT vigente, el cual debe:
 - Estar emitido por una aseguradora oficial, contener placa del vehículo, fecha de inicio de vigencia y fecha de vencimiento.
- Certificado de Revisión Técnico-mecánica y Emisiones de Gases Contaminantes, los cuales deben:
 - Estar emitidos por un CDA certificado.
 - Contener placa del vehículo, fecha de inicio de vigencia y fecha de vencimiento
- Certificado de adaptación emitido por un CDA, el cual debe:
 - Tener relacionada la resolución 3245 o el NTC 5375 o aquella que la modifique, sustituya o derogue.
 - Tener todo en estado cumple o indicar que se certifica que cumple con las adaptaciones.
 - Tener firma del CDA
- Tarjeta de Servicio vigente, la cual debe:
 - Ser emitida por el Ministerio de Transporte.
 - Contener placa, clase, marca, modelo del vehículo, fecha de expedición, fecha de vencimiento, nombre o Razón Social, NIT de la razón social y detalle de categorías autorizadas.

Para el registro de aulas y pistas

- Planimetría de las aulas.
- Planimetría y ubicación de la pista de prácticas, si hay lugar a ello.
- Certificado de tradición y libertad y/o contrato de arrendamiento de la pista, si hay lugar a ello.

Requerimientos técnicos de equipos y telecomunicaciones del CEA.

- Compatibilidad con los prestadores de servicios móviles de comunicación en cuanto a tecnología, cobertura y disponibilidad requerida, existentes en el mercado.
- Los computadores de los CEA y CIA autorizados que interactúen con el Sistema de Control

y Vigilancia deberán tener las siguientes características:

- Memoria RAM 8 GB como mínimo.
- Disco duro con almacenamiento mínimo disponible 100 GB.
- Tarjeta de Red Ethernet Física 1000 Mbps - 1 Gb o superior.
- Sistema Operativo Windows 10 Profesional licenciado o superior o la versión vigente y soportada por el fabricante.
- Antivirus corporativo licenciado.
- Procesador de Séptima Generación o Superior, arquitectura de 64 bits, memoria cache mínimo 3MB y velocidad como mínimo 2,3 Ghz.

Requerimientos técnicos de dispositivos celulares utilizados por el CEA

- Android 7.0 Nougat o Superior
- Procesador ocho 8 núcleos
- Pantalla 5,1 pulgadas
- Cámara trasera de 12 megapíxeles con autofocus y flash LED
- Cámara frontal de 5 megapíxeles
- Memoria interna mínima de 32 GB
- 4 GB mínimo de RAM
- Contar con tecnología NFC (Near Field Communications)

Requerimientos técnicos del servicio de internet utilizado por el CEA

- Velocidad de mínima 50 Mbps
- Dirección IP Fija
- Dirección IP publica

Servicio	Indicador	Descripción	Niveles de meta	Medios de verificación	Monitoreo y reporte	Seguimiento
OPERACIÓN SISTEMA SICOV CEA	<p>PORCENTAJE GESTIÓN DE INCIDENTES Y REQUERIMIENTO.</p> <p>Responsable: CONSORCIO SICOV CEA</p>	<p>Mide el porcentaje de Incidentes o requerimientos resueltos por el CONSORCIO dentro del periodo de tiempo establecido de siete días (7) días hábiles.</p> <p>Nota: Este tiempo puede variar si se requiere escalamiento a un tercer nivel o se requiere soporte o entrega en sitio.</p> <p>$\%AP = (AR/TA) \times 100$.</p> <p>AP: Porcentaje de Casos resueltos dentro del tiempo establecido.</p> <p>AR: Total de Casos solucionados.</p> <p>TA: Total de Solicitudes, requerimientos o incidentes solicitados.</p>	El porcentaje debe ser igual o superior al 98,5%	Herramientas de Ticket de Mesa de Servicios.	Informe mensual generado por demanda.	Se hará el seguimiento en caso de que se incumpla el indicador por tres (3) meses seguidos.
	<p>DISPONIBILIDAD DEL SISTEMA AL AIRE EN EL HORARIO DE ATENCIÓN DEL CEA.</p> <p>Responsable: CONSORCIO SICOV CEA</p>	<p>Mide el tiempo que el Sistema SICOV se encuentra disponible y en servicio para la Operación del CEA en su horario hábil de atención.</p> <p>$\%DISP = (HD/HH) \times 100$.</p> <p>HD: Horas del sistema disponibles durante el periodo del informe (mensual).</p> <p>HH: Total de Horas Hábiles del CEA durante el periodo del informe (mensual).</p>	El porcentaje debe ser igual o superior al 98,5%	Informe de disponibilidad de la plataforma medido por el gestor de eventos de Infraestructura del SOC del CONSORCIO .	Informe mensual generado por demanda.	Se hará el seguimiento en caso de que se incumpla el indicador dos periodos consecutivos.

El **CEA** dentro de la vigencia operacional del presente contrato y con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del sistema **SICOV CEA** instalado, garantizará al **CONSORCIO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y SEGURIDAD PARA CEAS Y CIAS** el mantenimiento preventivo requerido de los equipos entregados para la operación del sistema **SICOV CEA**.

El **CEA** pagará como contraprestación por los Servicios, la tarifa “Prestación del Servicio SICOV” aquí establecida. Esta tarifa se pagará por cada inscripción realizada por el **CEA** mediante el SICOV provisto por **-EI CONSORCIO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y SEGURIDAD CEAS-CIAS-**:

<p>Tarifa: Prestación del Servicio SICOV a favor del CONSORCIO CEA:</p>	<p>\$ (Valor vigente para el año en curso) + IVA Pesos Colombianos</p>
--	---

Esta tarifa se modificará anualmente al inicio de cada anualidad y tendrá un incremento al menos equivalente a la variación del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) registrada respecto del año calendario inmediatamente anterior, y así sucesivamente cada doce (12) meses en forma automática. Adicionalmente, las partes acuerdan revisar y ajustar la tarifa de los Servicios, en la medida que haya cambios regulatorios que impliquen aumentos en la misma. Una vez exista algún tipo de modificación y se fije una nueva tarifa, ésta comenzará a ser efectiva a partir de la siguiente fecha de facturación del Servicio.

El **CEA** con el objeto de garantizar las obligaciones que se contraen, así como la devolución de los equipos representados en las inversiones anteriormente descritas, estará en la obligación de constituir a favor del **CONSORCIO** una (01) póliza ante una entidad aseguradora legalmente constituida en el territorio colombiano, cuyo tipo será:

- Una póliza de cumplimiento a favor de particulares, en la cual el valor asegurable se fijará en una suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M.L. (\$5.000.000,00)**, cuya cobertura deberá iniciar desde el momento en que se suscriba el Contrato de Vinculación y hasta cuatro (04) meses después de la terminación del Contrato de Vinculación.

Los **CENTROS DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA** deberán realizar el cargue de la póliza de cumplimiento, junto al recibo de pago y clausulado respectivo en la Plataforma del Sistema de Control y Vigilancia dentro de los 15 días calendario siguientes, contados a partir de la entrega de los periféricos por parte del **CONSORCIO**.

Se hace la siguiente salvedad, la póliza de cumplimiento es un documento totalmente independiente y ajeno a la póliza de responsabilidad civil extracontractual, ya que la finalidad de la póliza de cumplimiento es garantizar la devolución de los equipos periféricos entregados a los **CENTROS DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA**, asimismo, busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATANTE**.

De igual manera, en virtud de que la tenencia y custodia de los dispositivos y/o equipos que componen el denominado “**KIT/CEA**”, reposará en cabeza del **CEA**, este deberá

garantizar al Consorcio la salvaguarda de la totalidad de equipos entregados en calidad de comodato, por lo cual, en caso de presentarse la sustracción, desaparición, pérdida o hurto de algunos de los dispositivos que componen el **KIT** entregado, el **CEA** estará en la obligación de restituir el dispositivo faltante, so pena de generar la suspensión automática del servicio prestado a través del sistema SICOV **CEA**, suspensión que subsistirá hasta tanto no se genere la restitución material del bien faltante.